



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.
39-2017-SEAF-UNAH**

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA VARIOS EDIFICIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD
UNIVERSITARIA”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño y de éste domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento en Interinato Número 12-2017-JDU a.i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), quien adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré "**LA UNAH**", por una parte y otra la Señora **MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH**, mayor de edad, casada, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, de este domicilio y con Tarjeta de Identidad No.0801-1960-08387, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R.L. (CODELEX, S. DE R.L.)**, constituida mediante Escritura Pública número ciento treinta y ocho (138), autorizada en ésta ciudad el día nueve (9) de Octubre del año mil novecientos noventa y dos (1992) ante el Notario Adolfo Riera R., inscrita bajo el asiento Número cincuenta y ocho (58) del Tomo doscientos setenta y nueve (279) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, autorizada para celebrar este tipo de contratos, según consta en el Instrumento Número trece (13) de fecha diez (10) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995) de Poder General de Administración autorizado por el Notario Carlos Humberto Medrano Irías, mismo que se encuentra inscrito con el Número veintidós (22) del Tomo trescientos veinticinco (325) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, quien en adelante me denominaré "**EL PROVEEDOR**", ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

de este acto, hemos convenido celebrar la presente modificación al “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA”, el que se registrará bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Esta modificación al CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 39-2017-SEAF-UNAH corresponde a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No.01-2017-SEAF-UNAH, acto formalizado mediante Resolución RU No.21/06-2017 de fecha 2 de junio de 2017.- **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** “LA UNAH” en su carácter expresado decide modificar el contenido de las “**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**” y “**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**”, del contrato original, ampliando su vigencia por TRES (3) MESES, en virtud que se estima que al vencimiento del contrato suscrito no haya finalizado el proceso licitatorio requerido para un nuevo contrato, por lo que a partir de la fecha se leerán así: “**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**”: El plazo de este contrato es de VEINTISIETE (27) MESES, contados a partir del veintiséis (26) de junio de dos mil diecisiete (2017) hasta el veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). “**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**”: El valor total por los servicios a suministrarse en virtud de esta modificación al contrato por el periodo antes indicado es de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.22,180,500.00), el cual se pagará de la siguiente forma: OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.821,500.00) MENSUALES a partir del (26) de julio de dos mil diecisiete (2017) al veinticinco (25) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), valores que se conforman según el detalle siguiente:

ANÁLISIS AL CONTRATO

| Detalle | Valor Mensual | Monto Total |
|--------------------------------------|---------------|------------------|
| Valor Original del Contrato 24 meses | L. 821,500.00 | L. 19,716,000.00 |



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

| | | |
|--|---------------------|------------------------|
| Ampliación al Contrato TRES (3) meses | L.821,500.00 | L. 2,464,500.00 |
| NUEVO VALOR DEL CONTRATO | | L.22,180,500.00 |

El valor total del contrato esta libre del Impuesto Sobre Ventas y de todo gravamen, en vista de que "LA UNAH" está exenta de dicho impuesto según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República".- **CLÁUSULA TERCERA: FUNDAMENTO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** Las modificaciones realizadas a las "**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**" y "**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**" se fundamentan en los documentos siguientes: 1) El Oficio GGCS No.107-2019 de fecha 9 de mayo de 2019 enviado por la Gerencia de Ciencias de la Salud/ C.D.I.B.I.R. en donde solicita ampliación de TRES (3) meses a la vigencia al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 39-2017-SEAF-UNAH** suscrito con la empresa **CODELEX, S. de R.L.**, 2) El Oficio DAM No.697-2019 emitido por el Departamento de Adquisiciones Mayores de fecha 15 de mayo de 2019, en el cual se le manifiesta a "**EL PROVEEDOR**" el interés de la "UNAH" en ampliar la vigencia del contrato suscrito y 3) Nota de fecha 16 de mayo de 2019 mediante la cual "**EL PROVEEDOR**" manifiesta su aceptación a la propuesta de **MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 39-2017-SEAF-UNAH** presentada por la "UNAH".- **CLÁUSULA CUARTA : GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** "**EL PROVEEDOR**", está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), una "**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**" por el **15% del valor de aumento del contrato**, que equivale a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 390,212.50)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de vencimiento del presente contrato. Esta Garantía deberá llevar una cláusula



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de una resolución firme de incumplimiento emitida por "LA UNAH".- **CLÁUSULA QUINTA:** Quedan vigentes en todo su contenido cada una de las demás Cláusulas del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.39-2017-SEAF-UNAH** para la contratación de los "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA VARIOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA" , ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la presente Modificación y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigentes desde su firma hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. La presente Modificación se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH
Rector a.i.-UNAH

OH/LAC



Representante Legal
COMPañÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE,
S. DE R.L.